MINISTERIO
DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

GUÍA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contenido

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA 4

BENEFICIARIOS 4

PLAZO DE SOLICITUD 5

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS 5

COSTES FINANCIABLES 6

TIPO DE AYUDA E IMPORTES 7

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO 7

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 7

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 7

1. Memoria del proyecto (modelo anexo II) 7
2. Equipo investigador (modelo anexo III) 11
3. Memoria económica (modelo anexo IV). 12
4. Curriculum vitae normalizado del equipo investigador (modelo anexo V). 13
5. Acuerdo de agrupación 13
6. Datos de la cuenta bancaria del beneficiario de la ayuda. 13
7. Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias. 13
8. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones, conforme al modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. 13
9. Declaración responsable (modelo anexo VI). 13
10. Declaración de otras ayudas según modelo. 13
11. Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. 13
12. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. 13
13. Declaración responsable de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 2019/2088. 13
14. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales conforme al modelo establecido en el Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. 13

CONTACTO..... 13

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

1. Identificar las necesidades y las soluciones para la implantación de la Plataforma Turística Inteligente y dar respuesta a los retos de los destinos turísticos identificados en el contexto de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como la convocatoria correspondiente a 2021.

2. Generación de nuevos conocimientos científicos, basados en evidencias, que supongan un avance significativo de la frontera de conocimiento actual en el ámbito turístico, mediante una investigación de calidad orientada a la búsqueda de soluciones a los principales retos medioambientales, económicos y tecnológicos a los que se enfrentan los destinos turísticos en España, para mejorar su capacidad competitiva y resiliencia a largo plazo.

3. Difusión, transferencia y aplicabilidad del conocimiento generado hacia los destinos para su conocimiento y utilización por parte de los gestores públicos del destino, especialmente a nivel local.)

BENEFICIARIOS

Los proyectos podrán ser presentados de **forma individual o en agrupación**, en donde participen más de un posible beneficiario. Los proyectos financiados serán ejecutados por equipos de investigación dirigidos por **uno o dos Investigadores Principales (IP)**, según se especifique en la solicitud de ayuda presentada

Son considerados **organismos de investigación y difusión de conocimientos** en la categoría de Universidades y Centros de Investigación, entre otros:

a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
b) Universidades públicas, sus institutos universitarios u otras entidades de investigación propias, como Grupos de Investigación o Cátedras, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
c) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan la I+D+i como actividad principal.
d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que

se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

e) Universidades privadas con capacidades de I+D.

f) Centros privados de I+D, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D como actividad principal.

PLAZO DE SOLICITUD

Un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria desde DD/MM/AA hasta DD/MM/AA

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los ámbitos de conocimiento científico y tecnológico en los que podrán encuadrarse los proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos y lograr implantar medidas de digitalización posterior son entre otros, los siguientes:

a) Economía del Turismo y competitividad de los destinos turísticos.

b) Gestión y conservación del patrimonio cultural y natural:

- 1.º Impacto económico y social del sector en patrimonio cultural y natural del destino.
- 2.º Nuevos modelos de gestión del patrimonio cultural y natural.
- 3.º Gestión sostenible del patrimonio cultural y natural.

c) Investigaciones sociales aplicadas al turismo:

- 1.º Análisis de la vulnerabilidad del destino.
- 2.º Turismo y género.
- 3.º Accesibilidad en el sector turístico.
- 4.º Imagen del sector en la ciudadanía.
- 5.º Turismo y gestión de la diversidad.

d) Planificación y gestión de destinos, relacionados con las siguientes áreas:

- 1.º Evolución de los entes gestores.
- 2.º Legislación aplicada a la gestión turística del destino.
- 3.º Los diferentes modelos de gestión y planificación y los desafíos a los que se enfrentan (tipología de destino, tamaño, etc.).
- 4.º Sistemas de calidad turística.
- 5.º La innovación en la gestión del destino.
- 6.º Nuevos retos en planificación y gestión después de grandes catástrofes tanto sanitarias, naturales, etc.
- 7.º Análisis de la capacidad de resiliencia del sector turístico y de los destinos y su capacidad de respuesta.

e) Turismo, territorio y medio ambiente:

- 1.º El impacto del sector turístico en la conservación medioambiental de los destinos.
- 2.º Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su aplicación en el sector y en los destinos.
- 3.º Estrategias de economía circular y su aplicación en el sector turístico

COSTES FINANCIABLES

1.º Coste de personal, deberá estar dedicado en exclusiva a la actuación

2.º Costes de movilidad: Gastos de viaje, locomoción, dietas, alojamiento y manutención, seguros o visados, para las categorías o tipos de personal que determinen las convocatorias siendo necesario justificar la necesidad del gasto para cada proyecto y actuación concreta.

3.º Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero («leasing»), mantenimiento, reparación y amortización de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios para la actuación.

4.º Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares y se deberá acreditar el uso efectivo de los activos dedicados al proyecto concreto.

5.º Costes de adquisición y/o amortización de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico.

6.º Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia.

7.º Costes de apoyo y asesoramiento en materia de innovación tales como consultoría de gestión, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas, consultoría sobre el empleo de normas, manuales, documentos de trabajo y modelos de documentos, investigación de mercados, servicios de etiquetado, calidad, ensayo y certificación.

8.º Otros costes derivados de asesoramiento, realización de estudios, difusión y publicidad.

9.º Costes de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas científicas de acceso abierto.

10.º Costes derivados de la formación del personal asociado a la actuación, incluyendo los costes inherentes a la preparación de las actuaciones formativas y el material docente o formativo.

11.º Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios.

12.º Cuotas a sociedades científicas nacionales e internacionales que se deriven directamente de la actuación.

13.º Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares, para las categorías o tipos de personal que determinen las convocatorias.

14.º Costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes.

15.º Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales.

16.º Costes comprendidos en el primer párrafo del artículo 31.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

17.º El gasto derivado del informe realizado por un auditor, cuando se requiera su aportación.

TIPO DE AYUDA E IMPORTES

Las subvenciones se otorgarán a fondo perdido al centro de conocimiento, con una intensidad máxima del **100 % del presupuesto financiable**, con un **mínimo 20.000 euros y un máximo de 150.000** euros, siempre que los proyectos se encuentren en el ámbito de la I+D (nivel de madurez tecnológica del proyecto –TRL, technological readiness level– 1-6, es decir, proyectos que se sitúen entre la investigación básica 1 y el desarrollo/demostración tecnológica 6) y el destino de estos no implique directamente una actividad económica.

Concurrencia Competitiva
Importe Convocatoria 1 millón de euros

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

31/12/2023

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

31/3/2024

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Formulario de solicitud de financiación. Fichero firmado electrónicamente y cumplimentado necesariamente con los medios electrónicos disponibles en el portal de ayudas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas), y **acreditación válida del poder del firmante de la solicitud** por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia que incluirá una declaración de otras ayudas concurrentes con la inversión presentada., así como la ayuda solicitada, dentro de los intervalos de intensidad de la ayuda detalladas en el artículo 10.

Tamaño máximo por documento **10 megas**.
Tamaño máximo total **50 megas**:

Para presentar un proyecto a esta convocatoria **todos los miembros de la agrupación o consorcio** deberán realizar los siguientes pasos:

1. Cumplimentar los anexos siguientes:

1. Memoria del proyecto (modelo anexo II).

- 1) Tipo de letra y tamaño para todo el documento: Arial o Times New Rowan, **tamaño 12**
- 2) Márgenes: superior: 2.5cm; izquierdo: 3cm; inferior: 2.5cm; derecho: 3cm y con **interlineado sencillo**.
- 2) Número máximo de páginas: **50**

La memoria deberá contener los siguientes epígrafes con el número de páginas máximo que se indica. No se podrán incluir en la memoria actividades de entidades que no forman parte del consorcio ni actividades de entidades que, aunque formen parte del consorcio, no tengan una cuantificación económica en el presupuesto.

MEMORIA DEL PROYECTO

Ayudas a proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos.

Convocatoria 2021

Título del proyecto

RETO(S)	
PALABRAS CLAVE (mínimo 4, máximo 7)	

AGENTE COORDINADOR SOLICITANTE	

IP COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Nombre	
Apellidos	
Email	

Índice

- **1. Resumen del proyecto**

- Responder de manera concreta y breve a cada uno de los apartados. La falta de respuesta en alguno de ellos no será subsanable e invalidará la solicitud.

- Información de contexto: A qué necesidad o problema pretende responder el proyecto; De qué modo pretende responder esta propuesta a dicha necesidad o problema;
- Colaboración: Área Científica a la que pertenece el/la IP que coordina el proyecto; grupos que participan, sean estos del mismo Área científica o de otra diferente;

- Aplicabilidad, utilidad e impacto: Cuáles son los resultados (entregables) esperados; Cuáles son los próximos pasos, perspectivas y modos de aplicación o uso de los resultados generados (futura I+D, proyecto de innovación, transferencia, gestión de conocimiento, implantación en destinos, etc.); Cuál es el impacto potencial del aprovechamiento de los resultados esperados y en que ámbitos o esferas se espera dicho impacto; Resumen/Abstract del proyecto (250 palabras máximo).

2. Antecedentes y estado del arte actual –
Reflejar claramente:

O los aspectos que motivan la solicitud. o El carácter innovador del proyecto, indicando la aportación científico-técnica (y en su caso, competitiva o de posicionamiento) del mismo en relación con el estado del arte actual, e incluir un apartado con la bibliografía más relevante).

3. Enfoque y Metodología –

Describir claramente: o Hipótesis, objetivos, diseño del estudio, sujetos, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones del estudio y consideraciones éticas y plan de contingencia. o Fase del desarrollo del proyecto que permita valorar el avance propuesto (en conocimiento, valorización y desarrollo de nuevos productos o servicios, o toma de decisión).

4. Plan de trabajo –

Describir las etapas de desarrollo del proyecto, la distribución de tareas y la estructura organizativa para llevarlo a cabo, pudiendo incluir un cronograma con las fases, tareas y principales hitos/entregables del proyecto.

5. Descripción del consorcio y experiencia del equipo investigador –

Describir brevemente el equipo global (agentes participantes) mostrando la complementariedad del consorcio y las ventajas que aporta la colaboración entre los agentes. Describir la experiencia del equipo investigador de cada agente participante incluyendo referencias a proyectos, publicaciones relevantes, y otros resultados La memoria se acompañará del Currículum Vitae de las personas integrantes del equipo de investigación, y del listado de personas que componen el grupo de investigación.

6. Aplicabilidad, utilidad e impacto esperado –

Describir claramente los resultados previstos y el impacto esperado del proyecto, indicando cómo se prevé conseguir estos impactos.

7. Medidas para la explotación y difusión de los resultados –

Definir las medidas previstas para garantizar el impacto esperado del proyecto: o Generación de publicaciones, resultados implantables/escalables en los destinos turísticos (describiendo el proceso de la potencial aplicación de esos resultados en el sistema turístico), productos de transferencia, patentes u otros resultados explotables comercialmente (describiendo cómo y a través de quién) o Difusión de los entregables.

8. Integración de la perspectiva de género –

Descripción de la consideración o tratamiento de este aspecto en el proyecto.

9. Presupuesto y justificación de gastos –

Justificación de los diferentes conceptos de la ayuda solicitada. Incluir detalle de la información para cada agente solicitante completando la memoria económica en la hoja Excel del Anexo III, que debe acompañar a la memoria (Anexo I). - Especificar si se ha solicitado y/o obtenido otras ayudas para el desarrollo del proyecto o parte del mismo.

2. Equipo investigador (modelo anexo III).

EQUIPO INVESTIGADOR DEL AGENTE SOLICITANTE

Ayudas a proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos.

Convocatoria 2021

Título del proyecto:

Agente solicitante:

Nombre (IP en primera Fila)	Apellido 1	Apellido 2	DNI (con letra y sin espacio)	Centro de Trabajo (OSI, Universidad Instituto..)	Puesto de Trabajo

Firma Investigador principal

3. Memoria económica (modelo anexo IV).

Cumplimentar presupuesto hasta anualidad 2023 incluida

MEMORIA ECONÓMICA DEL AGENTE SOLICITANTE

Ayudas a proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos.

Convocatoria 2021

Título del proyecto:

Agente solicitante:

1) Presupuesto total del Agente solicitante					
Concepto de gasto	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes y servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Viajes y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Presupuesto total Agente	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2) Ayuda solicitada por el Agente					
Concepto de gasto	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**TOTAL**
Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes y servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Viajes y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Presupuesto total Agente	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Firmado: Persona representante legal del Agente solicitante

4. Curriculum vitae normalizado del equipo investigador (modelo anexo V).

- Se puede presentar el modelo anexo V o bien el CVN estandarizado.

5. Acuerdo de agrupación

- El cual recoja al menos: las obligaciones de las partes, incluyendo el reparto de actividades subvencionables con su correspondiente desglose económico por cada miembro, y un compromiso de responsabilidad solidaria, en proporción a sus respectivas participaciones, entre los socios en caso de reintegro. El documento podrá ser remitido sin firma de las partes y en el caso de resolución de concesión de la ayuda, será obligatorio presentar el documento firmado por los miembros.

6. Datos de la cuenta bancaria del beneficiario de la ayuda.
7. Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
8. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones, conforme al modelo establecido en el anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
9. Declaración responsable (modelo anexo VI).
10. Declaración de otras ayudas según modelo.
11. Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
12. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26 y 27 del Reglamento de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
13. Declaración responsable de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 2019/2088.
14. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales conforme al modelo establecido en el Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

CONTACTO

Buzón: consultas.ayudas@segittur.es

Teléfono: 914430707